

Programa de Subvenciones de Retención de Vivienda

Preguntas Frecuentes

1. ¿A dónde puedo acudir para más información sobre el programa?

Las agencias comunitarias administrando el programa están enumerados en la última página de la aplicación y también aquí:

<p>Centro La Familia Advocacy Services 302 Fresno St. Ste. 102 Fresno, CA 93706 559-237-2961 Correo electrónico: centrolafamiliaadvocacy@gmail.com Página de internet: https://www.centrolafamilia.org</p>	<p>Education and Leadership Foundation 4290 E. Ashlan Ave Fresno, CA 93726 559-291-5425</p>
<p>Jakara Movement 6089 N. First Fresno, Ste. 102 Fresno, CA 93710 559-549-4088</p>	<p>Reading and Beyond 4670 E. Butler Ave. Fresno, CA 93702 559-214-0317 Página de internet: http://www.readingandbeyond.org/our-work/housing-assistance</p>
<p>The Fresno Center 4879 E. Kings Canyon Rd Fresno, CA 93727 559-898-2565 Página de internet: https://thefresnocenter.weebly.com/housing-retention.html</p>	<p>West Fresno Family Resource Center 1802 E. California Ave. Fresno, CA 93706 559-621-2967 Correo electrónico: kparker@wfresnofrc.org Página de internet: http://www.wfresnofrc.org/housing-retention-program</p>

2. ¿Cuáles son los requisitos para ser elegible para este programa?

- Debe ser residente de la ciudad de Fresno
- Debe cumplir con las pautas de ingresos
- Ser sido impactado negativamente debido a COVID-19
- Estar atrasado en el pago de renta, hipoteca u otras facturas de vivienda

3. ¿Cuánto puedo recibir en ayuda?

La subvención pagará \$1,500 por individuo o \$3,000 por hogar.

4. ¿Puedo aplicar con múltiples organizaciones?
No, solo aceptamos una aplicación por cada hogar. Aplicando con varias organizaciones podría descalificarte.
5. ¿Puedo elegir cualquiera de las organizaciones?
Sí, puedes elegir cualquiera de las seis organizaciones mencionadas. La decisión es tuya.
6. ¿Una vez que he llenado mi solicitud, cómo lo puedo entregar?
Deberá ponerse en contacto con la organización para recibir instrucciones de cómo enviar su aplicación. Algunas organizaciones quieren que entregues el papeleo o enviar por correo electrónico.
7. ¿Hay algunos otros documentos que se requiere presentar con la solicitud?
Sí, los documentos requeridos que tendrán que acompañar su solicitud:
 - Verificación de ingresos: talón de cheque (mes actual), EDD, declaración de impuestos del año pasado (2019)
 - Comprobante de domicilio: contrato de renta, factura de electricidad, etc.
 - Contrato de alquiler o declaración hipotecaria: Si no tienes una, se necesita una declaración de su arrendador.
 - Si perdió el trabajo, horas cortadas por el empleador – Carta de comprobante
 - Si sufrió de pérdidas financieras – Carta de explicación
 - Si tiene pagos atrasados de PG&E, teléfono o internet, debe someter comprobante. Si califica, el pago será enviado directamente a la compañía.
8. Si necesito ayuda llenando la solicitud, ¿con quién me comunico?
Comunícate con cualquier de las seis organizaciones anteriormente mencionados. Ellos te pueden ayudar a llenar la solicitud y responder cualquier pregunta que tengas.